



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1

DECRETO N°

2539

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 20 /2021

TEMUCO, 07 OCT 2021

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 05.10.2021; y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 463 - 464 - 465 y 466 de fecha 06.10.2021 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 2313732

**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2021 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Consultorías y Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 002 006 MECANICA DE SUELOS PARQUE ANTUMALEN  
 31 02 002 007 DISEÑO CANAL GIBBS  
 31 02 002 008 DISEÑO GIMNASIO MUNICIPAL  
 31 02 002 009 DISEÑO PASEO PEATONAL

31 02 004 028 PLAZA JUEGOS AMPLIACION LAS QUILAS  
 31 02 004 029 PLAZA JUEGOS EL CARMEN  
 31 02 004 030 CUBIERTA PISTA PATINAJE PARQUE ESTADIO  
 31 02 004 031 CENTRO COMUNITARIO Y BIBLIOTECA EL CARMEN

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 1.729.000.-**

31 02 002 001 Consultorías de Arrastre 2020	M\$	6.050.-
31 02 002 002 Diseño Pavimentos Participativos		3.669.-
31 02 002 003 Diseño Proyecto Guardería el Gorrioncito		55.000.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2020		4.000.-
31 02 004 004 Pavimentación Pasaje Naminao Nahuel		55.000.-
31 02 004 006 Provis. Instalac. Estructuras Premios Nobel		150.000.-
31 02 004 014 Adquisic. y Recambio de Luminarias LED		1.085.152.-
31 02 004 017 Mejoram. Estero Coihueco Los Musicos-Haydeen		59.510.-
31 02 004 018 Mejoram. Estero Coihueco Los Musicos-Vivaldi		59.700.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		250.919.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD....M\$ 9.000.-**

22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	9.000.-
--	-----	---------

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 1.300.-**

22 01 001 000 Para Personas	M\$	1.300.-
-----------------------------	-----	---------

**TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 1.739.300.-**

=====



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## AUMENTOS

### AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 1.669.000.-

31 02 002 005	Diseño Veredas Diferentes Sectores 2021	M\$	50.000.-
31 02 002 006	Mecanica de Suelos Parque Antumalén		30.000.-
31 02 002 007	Diseño Canal Gibbs		330.000.-
31 02 002 008	Diseño Gimnasio Municipal		104.000.-
31 02 002 009	Diseño Paseo Peatonal		120.000.-
31 02 004 028	Plaza Juegos Ampliación Las Quilas		50.000.-
31 02 004 029	Plaza Juegos El Carmen		65.000.-
31 02 004 030	Cubierta Pista Patinaje Parque Estadio		300.000.-
31 02 004 031	Centro Comunitario y Biblioteca El Carmen		620.000.-

### AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 9.000.-

22 06 999 000	Otros	M\$	9.000.-
---------------	-------	-----	---------

### AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 61.300.-

22 07 002 000	Servicios de Impresión	M\$	1.000.-
22 09 002 000	Arriendo de Edificios		300.-
24 01 005 000	Otras Personal Jurídicas Privadas		60.000.-

**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 1.739.300.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



“Por orden del Alcalde”  
**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
**DIRECTIVO GRADO 4º E.M.**

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes